



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0660 - 083

### “POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONCURSO DE MERITOS CVC No. 14 – 2013”

El Director Técnico Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, actuando mediante Resolución de delegación 0100 N°0660-0482 de fecha 03 de Septiembre de 2013, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 0734 de 2012, y

#### CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, de conformidad con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, ordenó de manera motivada la apertura del Concurso de Méritos Abierto con propuesta técnica simplificada CVC No 14 de 2013, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo con el Pliego de condiciones presentara propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.
2. Que la modalidad de Selección es Concurso de Méritos Abierto con propuesta técnica simplificada atendiendo la naturaleza y características del objeto a contratar de acuerdo a la definición señalada en el numeral 2° del Artículo 32 de la ley 80 de 1993 y al presupuesto oficial, procedimiento que se adelantó de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007, el artículo 3.3.1.1 y siguiente del Decreto 734 de 2012, y demás normas concordantes y complementarias.
3. Que simultáneamente con el aviso de convocatoria se publicó el Estudio Previo y el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto con propuesta técnica simplificada CVC No 14 de 2013, cuyo objeto consiste en REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS OBRAS DE MITIGACION PROPUESTAS PARA LOS BARRIOS MONSERRATE Y CAFETEROS EN SEVILLA VALLE, a fin de que los interesados en presentar propuesta conocieran las condiciones para el presente proceso de selección.
4. Que durante el término establecido en el cronograma para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones no se recibieron, ni por correo electrónico ni a través de centro administrativo de correspondencia solicitudes de observaciones o aclaraciones.

R  
2



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0660 - 083

5. Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día Agosto 15 de 2013, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el portal único de contratación, página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), la Resolución 0300 No. 0430 de agosto 15 de 2013, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 14 DE 2013”, así como el pliego de condiciones definitivo.
6. Que la Resolución de Apertura y el Pliego de condiciones definitivos publicados fijaban el cronograma del proceso de concurso de méritos Abierto con propuesta técnica simplificada No 14 de 2013, el plazo para presentar propuestas y cierre del mismo.
7. Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó el Acto de cierre y recibo de propuestas, el día 22 de agosto de 2013, a las 5:15 P.M., en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo determinado, de la propuesta presentada por la firma CONSULTORES EN INGENIERIA CI AMBIENTAL SAS., acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación.
8. Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiada la única propuesta presentada, se publicó el 29 de agosto de 2013, los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico, respecto a los cuales el proponente CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL SAS presentó una observación y un oficio de alcance, dentro del término de traslado respectivo.
9. Que según el informe definitivo publicado, el proponente CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL SAS, no fue HABILITADO en la Evaluación Técnica.
10. Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó Audiencia de apertura de propuesta económica del primer elegible y verificación de consistencia económica, el día 4 de septiembre de 2013, a las 9.15 AM., en la cual se verificó que no se habilitó la propuesta del proponente CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL SAS, por tanto por las razones expuestas en el Informe de Evaluación Técnica no hay proponente ELEGIBLE.
11. Que de conformidad con el Artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 3.3.4.1 del Decreto 734 de 2012, cuando en desarrollo del proceso existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, procede la declaratoria de desierta de la misma, mediante Acto Administrativo debidamente motivado.
12. Que en mérito de lo expuesto, el Director Técnico Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca,

22

2



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0660 -083

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar DESIERTO el Proceso de Concurso de méritos CVC No. 14 de 2013, cuyo objeto consiste en REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS PARA LOS BARRIOS MONSERRATE Y CAFETEROS EN SEVILLA VALLE, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución queda notificada en estrados.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día 4 de septiembre de 2013

**RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**  
Director Técnico Ambiental

Proyectó: Dra. Claudia Rocío García – Contratista Oficina Asesora de Jurídica  
Revisó: Dr. Jairo España Mosquera– Coordinador Grupo Jurídico Administrativo  
Aprobó: Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)